Ciudad, día de mes del 2023

**CARTA DE COMPROMISO PARA INVESTIGADORES Y CO-INVESTIGADORES**

Yo, \_(nombre completo)\_, \_(lnvestigador(a) Principal (responsable) o Co-lnvestigador(a))\_ del proyecto Titulado\_\_(título)\_\_\_\_\_, a realizarse en (nombre del centro) , me comprometo mediante el presente documento a:

1. Declarar mis potenciales conflictos de interés ante el Comité Ético Científico CEIC.
2. Garantizar que el procedimiento del consentimiento informado se lleve a cabo de tal forma que promueva la autonomía del sujeto, asegurándose que éste logre entender la idea principal de la investigación, sus riesgos y probables beneficios.
3. Comunicar rápidamente al Comité y al Patrocinador, si corresponde, cualquier evento adverso que se generase durante o a causa de la investigación **(Investigador responsable).**
4. Reportar al Comité cualquier desviación del protocolo y solicitar oportunamente la autorización para la modificación del mismo **(Investigador responsable).**
5. Hacer informes de seguimiento para ser reportados al Comité cuando se me solicite **(Investigador responsable).**
6. Hacer un informe final al término del estudio y reportarlo al Comité **(Investigador responsable).**
7. Comunicar al Comité la suspensión de un estudio, enviando un informe con los resultados obtenidos, las razones de suspensión y el programa de acción en relación con los sujetos participantes **(Investigador responsable).**
8. Tomar a mi cargo un número razonable de casos, de modo tal que no me impida asumir la responsabilidad del estudio en forma total.
9. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumpliendo con el protocolo autorizado.
10. Asegurar la confidencialidad de toda la información obtenida para los sujetos participantes y, destruirla en caso de que el sujeto se retirase de la investigación. En base a la resolución exenta nº 403 del 11de Julio del 2013, sobre Estándares de Acreditación de los Comité de Ética en Investigación y modificados por Resolución Exenta nº 183 del 2016, del Ministerio de Salud.
11. Cumplir con todo lo establecido en el estándar 10 de la Norma Técnica N°OlSl, sobre los estándares de acreditación de los Comités de Éticos Científicos, aprobado por resolución exenta nº 403 del 11 de Julio del 2013 y modificada por Resolución Exenta nº 183 del 2016, del Ministerio de Salud.
12. lnformar a este comité cualquier otra presentación, ya sea de fecha anterior o en paralelo, de este estudio a otro comité de ética en Investigación y su correspondiente dictamen **(Investigador responsable).**

Nombre:

RUT :

Firma: